



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 3394-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 07 de agosto de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 1203-2015-MIDIS-PNAEQW/UA del 06 de agosto de 2015 remitido por la Jefa (e) Jefe de la Unidad de Administración y Oficio N° 785-2015-MIDIS/PNAEQW-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el cual se describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, contemplando los cargos, entre otros, de Jefe de la Unidad de Administración;

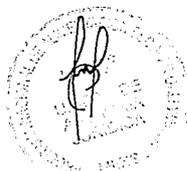
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con fecha 26 de agosto de 2013, las partes suscribieron el Convenio de Asignación a través del cual se establecieron los términos y condiciones para la asignación del Gerente Público en la entidad receptora en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 010-2014-MIDIS/DM, de fecha 23 de enero 2014, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita a SERVIR, entre otro, la modificación de la Asignación del Gerente Público Juan Carlos Rondón Cáceres del cargo de Jefe de la Unidad de Prestaciones a cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa, del PNAEQW;

Que, mediante sesión de Consejo Directivo N° 005-2014, SERVIR, aprobó la modificación de asignación del Gerente Público, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2013-SERVIR-PE, en el extremo referido en su cargo de destino, quedando este como Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma de la entidad receptora.

Que, mediante Addenda al Convenio de Asignación se modificó, la designación por parte de la entidad Receptora, a partir del 10 de marzo de 2014, el Convenio de Asignación de fecha 26



de agosto de 2013, a fin de que Gerente Público pueda desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1002-2014-MIDIS/PNAEQW, de fecha 10 de marzo de 2014, en su artículo 4, se designó al Señor Juan Carlos Rondón Cáceres en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Carta N° 02-2015-JCRC de fecha 15 de julio de 2015, el Señor Juan Carlos Rondón Cáceres, Gerente Público asignando al Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, presenta su renuncia irrevocable al Programa, alegando motivos personales;

Que, con Carta N° 036-2015-MIDIS/DE, el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, acepta la renuncia del Gerente Público Juan Carlos Rondón Cáceres, en el marco del inciso 5.5.2 del Convenio de Asignación celebrado entre SERVIR, el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma y el Señor Juan Carlos Rondón Cáceres;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione, derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

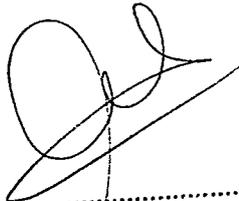
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Gerente Público en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al Señor Juan Carlos Rondón Cáceres, la misma que tendrá eficacia anticipada al 27 de julio de 2015.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social